



Ñuñoa, 22 de marzo de 2024

DECRETO N°: 00574/2024

TENIENDO PRESENTE:

Ley N° 20.730, artículo 4º define “Las instituciones y los órganos a los que pertenecen los sujetos pasivos indicados en este artículo podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa. Tales personas deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente”

- a. Decreto Alcaldicio N° 1461 (21.10.2015) que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha (10.09.2015) y nombra a sujetos pasivos y Decreto Alcaldicio N° 405, de fecha (21.03.2019)
- b. Decreto Alcaldicio N° 919, (17.06.2022) que deja sin efecto a Decreto Alcaldicio N° 1064 (02.08.2021) y nombra a sujetos pasivos.
- c. Decreto Alcaldicio N° 249, (06.02.2024) que deja sin efecto a Decreto Alcaldicio N° 919 (17.06.2022) y nombra a sujetos pasivos.
- d. La sentencia de Calificación y Escrutinio general Elección de Alcalde y Concejales de 22 de junio de 2021, Comuna de Ñuñoa del Segundo Tribunal Electoral.
- e. La sentencia complementaria de Proclamación de Concejales Comuna de Ñuñoa con fecha 28 de junio de 2021 del Segundo Tribunal Electoral.
- f. Dictamen de la Contraloría General de la República N° E444887N24 (29.01.2024), que imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- g. La necesidad de formalizar lo dispuesto en la plataforma de la Ley del Lobby, en cuanto al registro de los sujetos pasivos que pertenecen a la I. Municipalidad de Ñuñoa.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren las Leyes N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 20.730, Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO:

1. Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 249 (06.02.2024)
2. Regístrese como Sujetos Pasivos de la I. Municipalidad de Ñuñoa, conforme a lo que indica la Ley del Lobby (art. 4º) a:

Emilia Ríos Saavedra (**Alcaldesa**)

Concejales (as)

Mireya Del Río Baraño

Camilo Noé Brodsky Bertoni
Daniela Bonvallet Setti
Germán Gabriel Sylvestrer Frías
Verónica Sandra Chávez Gutiérrez
Maria Eugenia Lorenzini Lorenzini
Alejandra Andrea Valle Salinas
Deborah Carvallo Contreras
Maite Valeria Descouvieres Vargas
Julio Martínez Colina

Directores y Directoras

Fanny Quintanilla Torrent (Administradora Municipal)
Patricio Reyes Tapia (Obras Municipales)
Guillermo Reeves Iriarte (Secretario Municipal)
Gonzalo Aranguiz Leiva (SECPLA)
Jessica Cayupi Llancaleo (Asesoría Jurídica)
Hugo Mora Flores (Administración y Finanzas)
Nicolás Bonilla Dávila (DIDECO)
Marcelo Muñoz Pérez (Seguridad Pública)
Cecilia Arratia Duque (Inspección)
Patricio Jerez Robles (Medio Ambiente)
Marcela Vásquez Acevedo (Tránsito)
Gonzalo Zúñiga Hortuvia (Operaciones)
Rubén Nachar Morales (Gestión de Personas)
Atilio Matus González (Control)
Priscila Leiva Díaz (Comunicaciones)
Jaime Araya González (Informática)

Directores y Directoras (s)

Victoria Wolf Moreno
Jorge Porter Zúñiga
Sara Julia Barra López
Alvaro Sapag Bonilla
Maria Isabel Arce Cornejo
Alejandra Naranjo Rivera
Sara Yañez Ahumada
Javiera Henríquez Ramos
Fernando Puschel Klein
Alejandro Bahamondes Paredes
Jaime Rodríguez Chateu
Claudio Álvarez Aranda
María Gabriela Vallejos Mora
Luis Escudero Barra
Vanessa Manubens Garbizu
Guido Ovando Rivera

Jefaturas y profesionales encargados de departamentos o unidades

Ricardo Sanhueza Manriquez

Juan Silva Avendaño

Erika Reyes Muñoz

Raúl Salgado Morales

Cristian Inostroza Quintana

Luis Montero Zuta

Italo Fuentes Herrera

Julio Trujillo Segovia

Christian Agurto Meza

Bacilia Olave Davison

Daniela Garnica Vergara

Samuel Garrido Vargas

Leyla Moraga Caballero

Alejandro Ancalao Romero

Mario Tapia Moreno

Lorena Soto Gatta

Jorge Lucero Basaure

Evelyn Parada Figueroa

Maria Jose Zagal Apaza

Claudio Muñoz Gallardo

Neil Yañez Gonzalez

Carolina Gamboa Segovia

Claudio Cortez Parraguez

Gino Pisani Basualto

Jorge Mora Rivero

Julia Morales Cespede

Lorena Jara Gimpels

Nancy Poblete Zapata

Romina Cuevas Parra

Paula Seguel Zapata

Ricardo Juarez Reyes

Victoria Vargas Gutierrez

Helga Frank Marambio

Nicole Marín Muñoz

Andrés Argandoña Besoain

Cristian Zoffolli Guerra

Perla Seguel Torres

Rafael Medrano Torres

Melvin Vidal Araneda

Daniela Muñoz Rivera

Rodrigo Avila Carrión

Solangge Zuñiga Vargas

Comisión Evaluadora

Integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren comisiones.

3. Las direcciones y unidades mencionadas deberán comunicar, vía correo electrónico, los cambios de funcionarios en caso de subrogancia, a la encargada de Transparencia y Lobby, dgarnica@nunoa.cl, con copia a aguevara@nunoa.cl.

4. Los sujetos pasivos mencionados son responsables de comunicar, vía correo electrónico, sus inasistencias producto de feriados legales, licencias médicas u otros, para que cambiar el estado como “fuera de la oficina”

5. Los sujetos pasivos son los responsables mantener la información debidamente en la plataforma de la ley del Lobby, como por ejemplo sus viajes, aceptar o rechazar reuniones solicitadas por sujeto activo, donaciones, reuniones.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

ERS/FQT/DGV

Distribución:

Fanny Quintanilla Torrent administradora municipal administración municipal
Bacilia Olave Davison jefa de departamento central de documentación
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación
Eugenia Trujillo Galvez funcionaria/o central de documentación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20313886&hash=3f8b2>